Bogotá D.C., mayo 03 de 2021

Señor(a)
FABIAN ANDRES BLANCO NARANJO
No Registra
Email: no registra
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN RAD IDU 20215260584752-TRASLADO OFICIO PETICIÓN No. 499762021 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021-INVASIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE 22 BIS 47.

Respetado Señor Blanco Naranjo, por medio de la presente y en atención a su comunicado en donde indica que:

> *"Yo Fabián Andrés Blanco Naranjo…identificado con cedula de ciudadanía 91.538.607… Primero: resido en el sector de quinta paredes exactamente frente al parque la luisita de la localidad de Teusaquillo, cerca al parque existe un fruvar, el cual diariamente lo abastecen una serie de camiones o furgones, los cuales invaden el espacio público estacionando dichos vehículos en la calle …segundo: en este sitio salen muchos niños a jugar poniendo en riesgo la integridad física…..tercero: Cuando se está abasteciendo el fruvar vecino estos se estacionan y el smock de sus exostos ingresan a nuestras viviendas…..cuarto: por tal razón solicitamos a ustedes , intervención a esta problemática…. quinto: el día 29 de enero del año 2021, se presenta otro acontecimiento. se evidencio que por la zona que es prohibido el tránsito de tractomulas, una de esta empresa envía tránsito por esta cuadra ocasionando el rompimiento de una rama……*
>
> *(…)*
>
> *Los camiones que surten el fruvar que queda en este sector pasan a altas velocidades, parquean generan emisiones de gases a los apartamentos …Solicitamos intervención …"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Se informa que el Instituto de Desarrollo Urbano dentro de su objeto no ejecuta este tipo de labores, por lo tanto se indica que mediante oficio Rad IDU 20213350644731 del 28 de abril de 2021 fue remitida su solicitud a la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, para que dentro de sus competencias atienda el requerimiento.

No obstante, lo anterior, copio esta solicitud con el fin de que se verifique el sistema de información, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, hacemos traslado de la petición con número de registro 499762021 del 22 de febrero de 2021, toda vez que el Instituto no tiene competencia frente a los temas abordados y expresados en la misma.

Cordialmente,

Meliza Marulanda
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada en 03-05-2021 06:20 PM

Anexos: Rad IDU 20213350644731 /RADICADO IDU 20215260584752
Cc Alcaldia Local De Teusaquillo Localidad 13 Yuly Esmeralda Hernandez Silva - Calle 39 B No. 19 - 30 - Alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
Elaboró: Daniel Gustavo Guzman Tejeda-Dirección Técnica De Construcciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021